

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVOCATORIA para el Premio Nacional de Sanidad Animal 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL 2004

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4o. fracción VI, 49 y 50 de la Ley Federal de Sanidad Animal,

CONVOCA

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Animal 2004", consistente en medalla, diploma y gratificación en efectivo, que se otorgará al Médico Veterinario Zootecnista que se haya destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales en México.

BASES

1. El candidato deberá ser presentado por alguno de los Colegios de Profesionales, Asociaciones de Especialistas, Instituciones de Investigación o Promoción de Actividades Pecuarias, Académicas, Profesionales, Asociaciones de Productores o Cámaras de Industrias relacionadas con la actividad pecuaria.
2. Podrán participar todos los Médicos Veterinarios Zootecnistas de nacionalidad mexicana.
3. Se presentará curriculum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales de México, escrita a máquina a doble espacio y por una sola cara en un máximo de 5 cuartillas. Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que se pueden recabar.
4. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 12 de noviembre de 2004, a: "Premio Nacional de Sanidad Animal 2004", Dirección General de Salud Animal, Municipio Libre número 377, piso 7, ala "A", colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F.
5. En el caso de las propuestas remitidas por correo se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria.
6. El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado.
7. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página "Web" de la Sagarpa.
8. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.
9. El acto de premiación tendrá verificativo en la 12a. Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA).
10. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página "Web" de la Sagarpa.
11. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.
12. El acto de premiación tendrá verificativo en la 12a., Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA).

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil cuatro.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.